DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
PARA: **EVERALDO CARLOS DEVITTE**
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 17/11/2.020.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020 ¨CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COLONIA ITAIPYTE 3RA ETAPA¨ ID Nº 386.929.**----------

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020 ¨CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COLONIA ITAIPYTE 3RA ETAPA¨ ID Nº 386.929.**----------

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 2.992/19 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes……"**, y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 2.992/19 en su **Art. 19.**----------

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta el siguiente oferente según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

1) **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1** Gs. 168.300.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos mil).----------

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Dècreto N° 2.992/19 que dice: **"Método de evaluación". Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:**

a) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmada y completado, poderes suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

b) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias"----------

c) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. Myrna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214201-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Cesar Augusto Vera
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

d) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en preció, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y FORMAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
D) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Cumple
E) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
F) Acta de Visita al sitio de obras	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Angélica Alvarez Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. Verna Jiménez
CONTADORA
RUC 2914231-2

César Augusto Vera
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Item	Código de Catálogo	Descripción	U.M	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	72131601-002	Preparación de obra: Movilización y desmovilización.	Metros cuadrados	146,4	5.800	849.120
2	72131601-002	Preparación de obra: Movimiento de Suelo; corte, relleno y compactación, [27 m x 34 m]	Metros cuadrados	233,92	15.300	3.578.976
3	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	146,4	5.500	805.200
4	72131601-002	Preparación de obra: Excavación para zapatas 1,5x1,5x1,5	Metros cúbicos	6,75	117.400	792.450
5	72131601-004	Colocación de Zapatas de H°A°	Metros cúbicos	1,8	1.850.000	3.330.000
6	72131601-004	Colocación de Tronco de Pilares de H°A°, 50 x 50	Metros cúbicos	1,95	2.250.000	4.387.500
7	72131601-004	Colocación de Pilares de H°A°, 25 x 45	Metros cúbicos	4,22	2.300.000	9.706.000
8	72131601-004	Colocación de Encadenado inferior H°A° 20x50.	Metros cúbicos	0,93	2.340.000	2.176.200
9	72131601-004	Colocación de Encadenado medio H°A° 20x50.	Metros cúbicos	3,78	2.450.000	9.261.000
10	72131601-004	Colocacion de Encadenado superior H°A° 20x30.	Metros cúbicos	1,71	2.670.000	4.565.700
11	72131601-007	Colocación Estructura Cabriadas metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y tensores varilla liso de 16 mm	Metro lineal	90	199.500	17.955.000
12	72131601-007	Colocación de Techo de Chapa Zinc # 26 c/ estructura metálica reticulada en Perfil "U", correas de perfil "C" y Cruz de San Andrés	Metros cuadrados	477,6	229.500	109.609.200
13	72131601-013	Limpieza de obra Final	Unidad Medida Global	1	1.283.654	1.283.654
		Total General				**168.300.000**

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. [illegible] Jiménez
CONTADOR
RUC [illegible]

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Cesar Augusto Vera
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por las empresas **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1.977/20, según el Pliego **Punto 3. Apartado 1.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, según el precio de las firmas oferentes han presentado la cotización de la oferta dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado.----------

2.2 **Verificación de Errores Aritméticos.** No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por la firma oferente, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.----------

3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-

En la oferta de la empresa **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1** ha presentado el Certificado correspondiente al ítem que conforma el objeto del llamado a licitación. Presentó el Certificado de Origen de Origen de Servicios de Construcción de Tinglado. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación.----------

4. Margen de preferencia:

Se aplicará el margen de preferencia de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 6225/2011, en la contratación de Servicios que realicen las Municipalidades y las Gobernaciones, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la Contratante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma de 10 % del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la contratante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la oferta de servicios de la firma domiciliada fuera del territorio departamental de la contratante.----------

La empresa **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1** declara que su domicilio fiscal es en la Ciudad de Hernandarias departamento del Alto Paraná.----------

Se puede concluir que la firma oferente está domiciliada dentro del mismo territorio departamental de la contratante.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angélica Ayala Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. Marcelo Jimenez
CONTADOR
RUC 2214281-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Cesar Augusto Ver...
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

5. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

5.1 Capacidad Financiera	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	Cumple
b) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
c) Balance de los años 2.018 – 2.019.-	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.018 – 2.019) acorde a los balances presentados.	Cumple

5.1.1 Ìndices Financieros	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 50%.	Cumple
5.2 Experiencia General y Específica en obras	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
4. Documento que avale la recepción definitiva de la obra **2.018 – 2.019.-**	Cumple
5. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada **2.018 – 2.019.-**	Cumple

Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. Mónica Jiménez
CONTADORA
RUC 2214271-

Augusto Vera
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

6. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

La empresa Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1 para demostrar Experiencia General en Obras presentó 5 (cinco) contratos de los años 2.017 - 2.018 – 2.019.- En el PBC solicitamos presentar 5 (cinco) contratos para demostrar Experiencia General de Obras de los años 2.017 - 2.018 – 2019.-, por lo tanto la empresa **CUMPLE** con dicho requisito.----------

La empresa Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1 para demostrar Experiencia Específica en Obras presentó 3 (tres) contratos de los años 2.018 – 2.019.- de Construcción de Tinglado en Instituciones Educativas **ID Nº 335.567, 370.209, 370.988.** En el PBC solicitamos presentar 3 (tres) contratos para demostrar Experiencia Específica de Obras de los años 2.017 - 2.018 – 2019.-, por lo tanto la empresa **CUMPLE** con dicho requisito ----------

5.3 Capacidad en materia de personal	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
3. Listado de personales con sus respectivo datos (nombre y apellido, ciudad, dirección, Cedula Nº, currículo vitae.	Cumple

5.4 Capacidad en materia de equipos	**Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en	N/A

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA GENERAL
Ángel Ayala Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. Mirna Jiménez
CONTADORA
RUC 721423-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Cesar Augusto Vera
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"--

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

6. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al **Artículo 61°, Numeral 3** del **Decreto N° 2.992/19**, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1,** la que es analizada bajo los mismos parámetros que la anterior, con el siguiente resultado:

6.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.----------

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

6.2 Capacidad Financiera:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.11, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia,** y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..----------

6.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA
Angélica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Lic. Mirna Jimenez
CONTADORA
RUC 2214231-2

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY TESORERIA
Cesar Augusto Vera
TESORERÍA
MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

6.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.----------

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020 ¨CONSTRUCCIÓN DE TINGLADO COMUNITARIO EN LA COLONIA ITAIPYTE 3RA ETAPA¨ ID Nº 386.929.-**, a la siguiente firma: **Aria Servicios de Mario Rubén Insfrán con RUC 3684715-1 Gs. 168.300.000.- (Guaraníes ciento sesenta y ocho millones trescientos mil).**----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las diez horas y treinta minutos.----------

Atentamente,

Angèlica Avalos D
Secretaría General

César Augusto Vera Caballero
Tesorero

Lic. Mirna Ramona Jimenez
Asesora Contable